

DECRETO ALCALDICIO N° 000105

Casablanca, 04 ENE. 2013



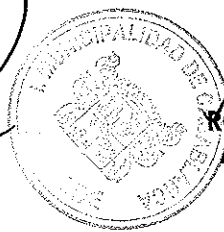
- 1.- El Decreto Alcldicio N° 003820 de fecha 19 de diciembre de 2012, que autorizó el pago por concepto de viático sin pernoctar, por la suma de \$ 14.748, por el día 19 de noviembre de 2012.
- 2.- La circunstancia de que existe un error, debido a que el cometido lo realizó el día 19 de diciembre de 2012.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 003820 de fecha 19 de diciembre de 2012, por el concepto reseñado anteriormente.
- II.- ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RR.HH
Dir. Salud.
Jurídico